



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. N° 17.117/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la renuncia de la alumna Eliana Judith TOLABA D.N.I. N° 37.163.372 a la Beca de Formación que venía desempeñando en el Jardín Materno Infantil de la citada Secretaría, a partir del día 1° de enero de 2020, por razones personales.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

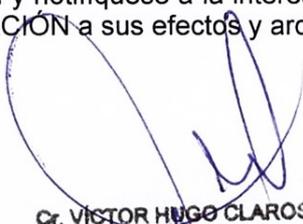
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Eliana Judith TOLABA D.N.I. N° 37.163.372 a la Beca de Formación que venía desempeñando en el Jardín Materno Infantil de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del día 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2007-2019